



ACTA DE CESIÓN DE DERECHO

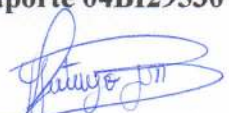
Yo, **JULIEN GREGORY CONTANT**, con número de pasaporte 04BI29530, según consta del Poder Especial autorizado en el Consulado del Ecuador en Francia, de fecha 15 de febrero del 2019, que se adjunta a esa cesión, por medio del presente documento en mi calidad de Apoderado, manifiesto que mis poderdante tienen a bien Ceder los 27,390.00 de mis Acciones que mantiene **YARA FUTURO AGRICOLA S.A.**, a favor del señor **INTRIAGO ALCIVAR MAYER MIGDONIO**, con cédula de ciudadanía número 130723765-9, siendo mi conyugue la señora **MENDOZA ZAMBRANO SOFIA KASSANDRA**, con C.C. #131030752-3, en constancia de mi con y misma que fue constituida por escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el 07 de febrero del 2006 inscrita en el registro Mercantil del Cantón Flavio Alfaro, el 17 de febrero del 2006. Estas acciones les pertenecen a mis poderdantes por haber sido suscrita la prenombrada compañía.

A el señor **INTRIAGO ALCIVAR MAYER MIGDONIO**, con cédula número 130723765-9, las cuales representan el 14.34%, constituidas en 27,390.00.

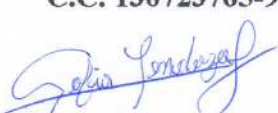
Para constancia firmamos en la Ciudad de Manta a los 20 días del mes de febrero del 2019



JULIEN GREGORY CONTANT
Pasaporte 04BI29530



INTRIAGO ALCIVAR MAYER MIGDONIO
C.C. 130723765-9



MENDOZA ZAMBRANO SOFIA KASSANDRA
C.C. #131030752-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 130723765-9

APellidos y Nombres
INTRIAGO ALCIVAR
MAYER MIGDONIO
Lugar de nacimiento
MANABI
FLAVIO ALFARO
FLAVIO ALFARO
Fecha de nacimiento 1979-05-11
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo HOMBRE
Estado civil CASADO
MENDOZA ZAMBRANO
SOFIA KASSANDRA

44 VERIFICAR EN

FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018


EQUIPO NACIONAL ECUATORIANO

010
JUZGA FID.

010 - 060
NÚMERO

1307237659
CÉDULA

INTRIAGO ALCIVAR MAYER MIGDONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

198277380


20180204

MANABI
PROVINCIA

FLAVIO ALFARO
CANTÓN

FLAVIO ALFARO
PARROQUIA

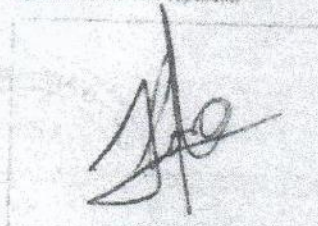
CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



[illegible]

Signature du titulaire : _____



DOY FE QUE LA(S) FOTOGRAFIA(S) QUE EN NÚMERO DE cinco FOLIAS ANTECEDENTE(S), CONCUERDA(N) CON EL(LOS) DOCUMENTO(S) QUE ME FUERON EXHIBIDO(S)

CI AVIO ALFARO 04 ENE 2019

AB. EURO ALVARADO V.
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN FLAVIO ALFARO

PAV

Copie certifiée conforme à l'original
qui nous a été présentée
Levallois-Perret, le 28/03/2013
Pour le Maire,

L'Officier de l'Etat-Civil délégué
Dahla MOUNIM

"VALABLE UNIQUEMENT
POUR L'ÉTRANGER"



IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No **131030752-3**

APellidos y Nombres
**MENDOZA ZAMBRANO
SOFIA KASSANDRA**

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

CHONE
CHONE

FECHA DE NACIMIENTO **1986-10-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

INTRIAGO **ALCIVAR
MAYER**

FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2013
 

REPUBLICA DE CHILE
011
 JUNTA N°
 33.0207523

011 - 346
 NÚMERO
1310307523
 CÉDULA

MENDOZA ZAMBRANO SOFIA KASSANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PROVINCIA
 FLAVIO ALFARO
 CANTÓN
 FLAVIO ALFARO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1

27-08-2013






CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PARIS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 2 / 2013

Tomo 1 . Página 2

En la ciudad de PARIS, FRANCIA, el 11 de marzo de 2013, ante mí, MARIA BEATRIZ TINAJERO ALVAREZ, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en esta ciudad, comparece el señor JULIEN GREGORY CONTANT, de nacionalidad FRANCESA, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario número 04BI29530, con domicilio en el 76 RUE ARISTIDE BRIAND LEVALLOIS PERRET/ALTOS DEL SENA, FRANCIA, inteligente en idioma español, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien en su calidad de Presidente de la de la Sociedad "GREEN CAT" libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora LUZ MARIA MONCERRATE ALCIVAR MOREIRA, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: "Señor Cónsul: en el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sirvase incorporar una de poder especial que se otorga al tenor de las Cláusulas que siguen: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente poder especial el señor JULIEN CONTANT, quien representa a la Sociedad GREEN CAT, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Levallois Perret, Francia, legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: OBJETO DEL PODER.- El señor JULIEN CONTANT, libre y voluntariamente otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora LUZ MARIA MONCERRATE ALCIVAR MOREIRA, para que a su nombre y representación y como si fuera su misma persona proceda a realizar los siguiente actos: a) el mandante autoriza a la mandataria para que firme cualquier tipo de documento público o privado que le sea requerido para beneficio y relacionado con el aumento de capital, y así mismo para que firme cualquier tipo de crédito con la banca pública o privada para beneficio de la Compañía YARA S.A., que tiene su domicilio en el Cantón Flavio Alfaro, provincia de Manabí, República del Ecuador; b) para que represente al mandante en cualquier negocio o negociación que tenga interés directo, relacionados con el aumento de capital de la Compañía YARA S.A.- Entendiéndose que por este poder se confiere a la mandataria todas las facultades necesarias, las comunes a los procuradores y las especiales consignadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, para el pleno ejercicio, eficacia y validez de este poder, a fin de que no pueda alegarse o arguirse falta o insuficiencia de poder. Usted señor Cónsul se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

[Firma manuscrita]

JULIEN GREGORY CONTANT

[Firma manuscrita]

MARIA BEATRIZ TINAJERO ALVAREZ
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

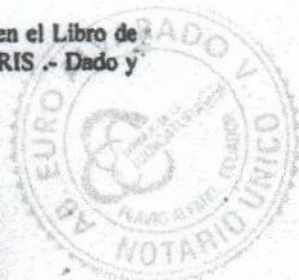


EPAV

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PARIS.- Dado y sellado, el 11 de marzo de 2013

[Firma manuscrita]
MARIA BEATRIZ TINAJERO ALVAREZ
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00



FLAVIO ALFARO 04 ENE 2019
AB. EURO ALVARADO V.
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN FLAVIO ALFARO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PARIS

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 126/2013

Quien suscribe MARIA BEATRIZ TINAJERO ALVAREZ, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de PARIS, FRANCIA, certifica que la firma de AMELIE CLADIERE, ENCARGADA GENERAL DE LA CORTE DE APELACIONES DE VERSALLES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

PARIS, 4 de Abril del 2013

Maria Beatriz Tinajero Alvarez

MARIA BEATRIZ TINAJERO ALVAREZ
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<35>> <<PARIS>> <<74168>>



DOY FE QUE LA (S) FOTOCOPIA(S) QUE EN NUMERO DE CUATRO
FOJAS ANTECEDE(N), CONCUERDA(N) CON EL (LOS)
DOCUMENTO(S) QUE ME FUERON EXHIBIDO(S)

FLAVIO ALFARO 04 ENE 2019

AB. EURO ALVARADO V.
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN FLAVIO ALFARO



E PAV

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

122160

No. de RUC de la Compañía:

0992444096001

Nombre de la Compañía:

YARA FUTURO AGRICOLA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1307237659	INTRIAGO ALCIVAR MAYER MIGDONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 96.260 ⁰⁰⁰⁰	N
2	04B129530	JULIEN GREGORY CONTANT	FRANCIA	NACIONAL	\$ 47.390 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1310307523	MENDOZA ZAMBRANO SOFIA KASSANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 47.350 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

191.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 11/02/2019 12:37:37

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002429798

11/02/2019 12:18:15